

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 12
SERIE 2015-2016-15**

APROBADA:

24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA LISETTE MARTÍNEZ MONTES COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE COMUNIDAD III DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.

POR CUANTO: La Sra. Lisette Martínez Montes ha sido designada como miembro de la Junta de Comunidad III del Municipio Autónomo de Carolina, por el Alcalde Hon. José C. Aponte Dalmau.

POR CUANTO: El Artículo 13.010 inciso (e) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta al Alcalde a nombrar los miembros de las Juntas de Comunidad conforme el procedimiento dispuesto en la ley para el nombramiento de los funcionarios municipales.

POR CUANTO: El Artículo 3.010 inciso (e) de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta al Alcalde a someter los nombramientos de funcionarios municipales a la consideración de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 inciso (b) de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta a la Legislatura a confirmar los nombramientos de los miembros de las juntas cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación.

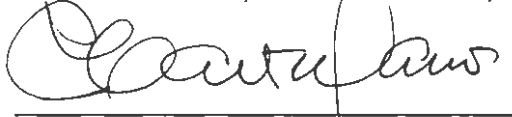
POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos de esta Legislatura ha evaluado el nombramiento de la señora Lisette Martínez Montes y lo recomienda favorablemente.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

- Sección 1ra. Confirmar el nombramiento de la señora Lisette Martínez Montes, como miembro de la Junta de Comunidad III del Municipio Autónomo de Carolina.
- Sección 2da. Esta Junta comprende los siguientes sectores: **Urb. Valle Arriba Heights, Villa Asturias, Pontezuela, Parque Escorial, Villa Fontana, Bahía Vistamar, Residencial Torres de Sabana, Urb. Eduardo J. Saldaña, Jardines de Country Club, entre otros.**
- Sección 3ra. Que en la eventualidad de que esta Ordenanza sea finalmente aprobada, copia de la misma le sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Comunidad III del Municipio Autónomo de Carolina y a la señora Lisette Martínez Montes.
- Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

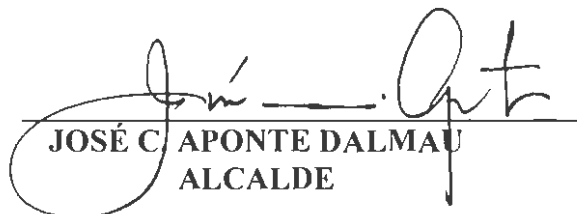
**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 25 DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2015.


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 2 DÍAS DE
OCTUBRE DE 2015.


JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

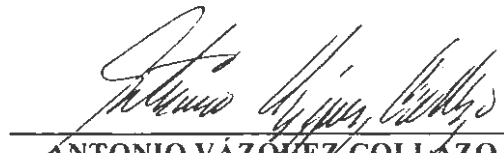
Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA 12 SERIE 2015-2016-15** del 24 de septiembre de 2015, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. SERGIO E. ESTÉVEZ VÉLEZ
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

AUSENTE -0 - AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0 - EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 25 de septiembre de 2015.



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO